

BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 139 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 13 de Diciembre de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA JUJUY
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1337/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2013.-
VISTO**

Las disposiciones del Código Fiscal vigente, la Resolución General N° 1304/2012, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante dicha Resolución se establece el Calendario Impositivo que regirá para el ejercicio fiscal 2013, estipulando los plazos, formas y condiciones en que los contribuyentes deben ingresar los tributos administrados por esta Dirección.

Que, debido a las medidas de fuerza acaecidas el día 05/12/2013, al asueto administrativo del día 06/12/2013 dispuesto mediante Decreto N° 4076-G por el día del empleado público provincial, y los hechos de inseguridad y violencia vividos en la Provincia los días 09/12/2013 y 10/12/2013 que son de público conocimiento, resulta necesario ampliar las fechas de vencimiento establecidas al sólo efecto de considerar en término los pagos efectuados por los contribuyentes fuera de las fechas de vencimiento establecidas originariamente para esos días.

Que, el Código Fiscal Ley 3202/75 t.o 1998 y modificatorias, establece los plazos dentro de los cuales se deben deducir los Recursos administrativos y faculta a la Dirección para efectuar requerimientos y fijar los plazos para el cumplimiento de los mismos.

Que, a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa de los contribuyentes y/o responsables, resulta indispensable considerar como inhábil a los efectos administrativos los días 05, 06, 09 y 10 de Diciembre de 2013, al solo efecto del cómputo de los plazos dentro de los cuales se debía presentar y cumplir con los requerimientos efectuados, y/o deducir los recursos pertinentes.

Que, en uso de las facultades acordadas por el Artículo 10 del Código Fiscal vigente Ley N° 3202/75 y modificatorias.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Considerar en término el pago de los Impuestos, los Recursos deducidos y el cumplimiento de los requerimientos, cuyos vencimientos operaron los días 05, 06, 09 y 10 de Diciembre de 2013, siempre que la presentación y/o el pago correspondiente se efectúen hasta el día 17 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaría del Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas. Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales, Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia. Cumplido, archívese.-

C.P.N. Néstor Luis Padilla
Director

13 DIC. S/C

LICITACIONES- CONCURSOS

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre el Río Porvenir y empalme a nivel en la intersección con la ruta Provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$203.390.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS S (\$ 2.033.900,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 40.678,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso – D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114677 \$ 180,00

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA -OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre el Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel en la intersección con el camino a la mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$225.340.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.253.400,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO (\$ 45.068,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC LIQ. N° 114678 \$ 180,00

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 150/13

OBRA: RUTAS NACIONALES N° 9 Y 52-PROVINCIA DE JUJUY. RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO LEÓN-TRES CRUCES, SECCIÓN: TUMBAYA (KM.1.738.98)-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 13 (ACCESO A ITURBE) (KM.1841.42) Y RUTA NACIONAL N° 52. **TRAMO:** EMPALME RUTA NACIONAL N° 9-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 (EX RUTA NACIONAL N° 40). **SECCIÓN:** EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 (KM.0.00)-EL QUEMADO (KM.35.94),

TIPO DE OBRA: Construcción de defensas con gaviones y colchonetas.

PRESUPUESTO OFICIAL: 15.300.000,00.-referido al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00 hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$3.060,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso- D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114679 \$ 180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE LICITACIÓN**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 151/13

OBRA: RUTA NACIONAL N° 66-PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 (EL CUARTEADERO)

SECCIÓN: VINCULACIÓN DE COLECTORAS IZQUIERDA Y DERECHA DE R. N. N° 66 CON EL ACCESO SUR A S.S. DE JUJUY

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, subbase de agregado pétreo y suelo, base estabilizada granular, imprimación bituminosa, construcción de carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, riego de liga, banquetas enripiadas, gaviones y colchonetas, dárcena de estacionamiento y refugio de pasajeros, señalamiento vertical, construcción de puente peatonal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.100.000,00-referido al mes de enero de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$7.620,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114680 \$ 180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE LICITACIÓN**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra

LICITACIÓN PÚBLICA N° 152/13

OBRA DE EMERGENCIA-RUTA NACIONAL N° 9 PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA

SECCIÓN: Km. 1774.80-Km. 1775.80

TIPO DE OBRA: Elevación de coronamiento de muro

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.650.000,00. -referido al mes de mayo de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma sucesiva: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: CINCO (5) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114681 \$ 180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13

MALLA: 404 PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA-RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO VAQUEROS-RÍO YALA-RUTA NACIONAL N° 66

TRAMO: EMP. R. N. N° 9-EMP. R. N. N° 34 RUTA NACIONAL N° 1V66

TRAMO: EMP. R. N. N° 66-EMP. R. N. N° 34

LONGITUD: 148,76 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.788.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 17 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C, Licitación Pública N° 63/13-MALLA 117B.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de mayo de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de

Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-
Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ.
N° 114718 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/13

MALLA: 406-PROVINCIA DE SALTA Y JUJUY -RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY-EMP. R. N. N° 50-RUTA NACIONAL N° 50

TRAMO: EMP. R. N. N° 34-LIMITE CON BOLIVIA

LONGITUD: 184,40 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.755.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13-MALLA 116A, Licitación Pública N° 54/13-MALLA 209, Licitación Pública N° 55/13-MALLA 307, Licitación Pública N° 64/13-MALLA 406.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 30 de julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ.
N° 114717 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/12

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: SAN SALVADOR DE JUJUY-EMPALME RUTA NACIONAL N° 52, PURMAMARCA

SECCIÓN: RÍO YALA (KM. 1.705,75)-VOLCÁN (KM. 1.732,56)

TIPO DE OBRA: Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, banquetas pavimentadas, reparación de depresiones y bacheo de la calzada, banquetas enripiadas, base granular para construcción de senda ciclística, cordón cuneta y recolocación de baranda metálica.

PRESUPUESTO OFICIAL: 30.150.000,00 referido al mes de Marzo de 2012.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 6 de Febrero de 2014 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Enero de 2014.-

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.030,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital

Federal-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE.
LIQ. N° 114716 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 261.314.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$2.613.140,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 52.262,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N°
115323 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LÍMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 242.383.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.423.830,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115322 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/13

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS EN LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES(19° DTO.), CÓRDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUÉN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA PAMPA TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: LEÓN-HUMAHUACA. RUTA NACIONAL N° 52

TRAMO: EMP.R.N.N° 9 PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.-

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115324 \$ 180,00

REMATES

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

REMATARA: JUDICIAL SIN BASE: UNA HELADERA COMERCIAL DE CUATRO PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE, CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN.-

DRA LIS VALCECANTOS BERNAL, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el **EXPTE. N° B-250862/11** caratulado: "EJECUTIVO: FELIPE BALDERRAMA C/ÁNGEL SILVANO REYES", comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64 REMATARA el día 13 de Diciembre del año 2013, a hs. 18,00, en el domicilio del demandado sito en Calle RICARDO GIRALDES N° 179, del BARRIO ESCUELA PATRIA de la CIUDAD de PÁLPALA, Provincia de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10 %, Y SIN BASE: 1 (UNA) HELADERA COMERCIAL UN-SE-LUY REFRIGERACIÓN DE CUATRO PUERTAS, DE ACERO INOXIDABLE, DE 2,70m DE LARGO POR 1,20m DE ANCHO POR 2m DE ALTO, CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, CON MOTOR MARCA ACMARMETIC,

MODELO KAJ 1M-0100-CAS, EN REGULAR ESTADO, SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. Los gastos de traslado y/o desarme son a cargo del comprador. El bien podrá observarse una hora antes de la Subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 04 de Diciembre del año 2013.- DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA, SECRETARIA.

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115321 \$ 45,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. B-276.107/12**, caratulado: "**Quiebra:** TRANSPORTADORA MERCOSUR S. "San Salvador de Jujuy, 20 de agosto de 2.013.-AUTOS Y VISTOS:..RESULTA: CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1.- Declarar el estado de Quiebra de TRANSPORTADORA MERCOSUR S.A. con domicilio en calle El Manzano N° 622 del Barrio Chijra de esta ciudad.-2.-Disponer que el Sindico designado en autos C.P.N. Carlos Armando Jerez, continuara entendiendo en el presente proceso falencial y hacerle saber que en el término de cinco días deberá proponer la forma más conveniente de realización del activo de la fallida.-3.-Mantener la inhibición general de bienes de la fallida, debiéndose librar oficios a los registros correspondientes (Nacionales de Propiedad del automotor, General de Inmuebles, Público de Comercio, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General impositiva, Municipalidad de la capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas y entidades Bancarias).-4.-Ordenar a la fallida y los terceros que entreguen y pongan a disposición del Sindico todos los bienes objeto de desapoderamiento. A tal fin líbrese el mandamiento respectivo.-5.-Intimar a la fallida para que entregue al sindico toda la documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 horas.-6.-Prohibir que se hagan pagos a la fallida, lo que en caso de realizarse, carecerán de eficacia.-7.-Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigidas al quebrado, las que deberá ser entregada al Sindico a cuyo efectos deberá oficiarse al correo estatal y entidades privadas que realicen esta actividad.-8.-Ordenar el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza abierta a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyo saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de este Juzgado y Secretaria debiéndose librarse a tal fin oficios a todas las entidades bancarias y financieras.-9.-Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos dispuestos por la ley 24.522.-10.-La sindicatura deberá efectuar de inmediato el INVENTARIO al que se refiere el Inc.9 del Art. 88 de la ley 24.522.-11.-Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos del fallido, a cuyo fin líbrese mandamiento de estilo que deberá ser diligenciado con habilitación de días y horas hábiles e inhábiles, facultando a tal fin al Sindico, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas o establecimientos, debiendo el oficial de justicia constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, e indicar-en su caso- a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El oficial de justicia queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (Art. 177 y concs. de la L.C.).-12.-Intimar a los socios de la fallida para que entreguen a la actuaría dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de ser puesta a disposición del Sr. Sindico, bajo apercibimiento de ley.-13.-Ordenar a los Sres. Héctor Hugo Barrera, argentino D.N.I. N° 17.289.274 y Oscar Daniel Barrera; Argentino, D.N.I. 11.282.055 en su carácter de representante de la fallida a que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos del Art.103 de la ley 24.522. Al efecto, oficiese a dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de

la Provincia , Policía Federal y Prefectura Naval.-14.-Ordenar por Secretaria , se proceda a publicar edicto durante CINCO DÍAS, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarle los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un amplia circulación local en los términos dispuestos por el Art. 89 L.C.Q. y colóquese aviso en la tablilla del Juzgado.-15.-Fijar el día 28 de Agosto de 2.013 a horas 9:00 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va intervenir en la realización de los bienes de la fallida, al efecto notifíquese al Colegio de Martilleros.-16.-Dispóngase por Secretaria la reemplazamiento de los presentes autos en "QUIEBRA DE TRANSPORTADORA MERCOSUR S.A." con pase por Mesa General de Entrada para su toma de razón.-17.-Notifíquese en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.).-18.-Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.-Fdo.: Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, Juez. Ante mí: Dra. Mariana DRAZER, Secretaria.-SECRETARIA N° 2.-Dra. Olga Beatriz Pereira, Secretaria Publíquese tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 04 de diciembre de 2013.-

11/13/16/18/20 DIC. LIQ. N° 115313 \$ 150,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el **EXPTE. N° B-111181/03**, caratulado, **CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A** se ha dictado el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:..RESUELVO: I.-Ampliar los plazos del concurso de "FRONTERA S.A." y fijar nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 27 de marzo de 2014 a hs. 9.30, o el día subsiguiente hábil si este fuera feriado o inhábil, declarando como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 03 de abril de 2014 a hs. 9:30.-II.-Ordenar la publicación de edictos por la concursada durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 de L.C.Q.).-III.-Agregar copia en autos, notificar, registrar.-FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA, JUEZ ANTE MI, DRA. MARIA FABIANA OTAOLA, POR HABILITACIÓN.-Publíquese Edictos en Boletín Oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de DICIEMBRE de 2013.-

11/13/16/18/20 DIC. LIQ. N° 115316 \$ 65,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE D.N.I. N° 24.101.123 que en **EXPTE. N° B-221220/09**, caratulado: "EJECUTIVO: DE LA PAZ PACO, PATRICIA C/ IZAGUIRRE, CRISTIAN EDUARDO", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 13 de 2013. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...-RESUELVE: I.-Regular los honorarios del DR. RICARDO RODOLFO ALMARAZ, en la suma de pesos trescientos treinta y tres con treinta y tres ctvos.(\$333,33) por su labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme TASA ACTIVA promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en las operaciones de descuento, con más IVA. si correspondiere.-II.-Notifíquese por cédula, a las partes, por Edicto y a C.A.P.S.A.P...-Fdo. Dra. Lis Valdecantos Bernal-Juez Ante mí-Dra. Luisa Carmen Burzmiński-Secretaria Habilitada. Publíquese por EDICTOS en el boletín Oficial y un Diario Local, por Tres VECES en término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Noviembre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115307 \$ 45,00

DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a PABLO EMANUEL SALINAS APARICIO, D.N.I. N° 32.625.432, que en el **EXPTE. N° B-279323/12**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. c/ SALINAS APARICIO, PABLO EMANUEL", se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 5 de Septiembre de 2013.-Atento las constancias de autos (fs.16 vta., 28, 30, 37 y vta., 41 y vta., 49/51) y los solicitado a fs. 53, notifíquese por edictos a la parte demandada PABLO EMANUEL SALINAS APARICIO que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$4.166,76) en concepto de Capital, con más la de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en los civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art.109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Ítem.- a tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DÍAS. Notifíquese art. 154 del C.P.C.-Fdo: DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ-Ante mí Dra. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI-SECRETARIA HABILITADA".- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, de septiembre de 2.013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115291 \$ 75,00

Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial N° 9, Secretaría N° 17, en el **EXPTE. N° A-49271/11**, caratulado: Ejecutivo: Carsa SA c/ Velazquez Jose Luis", Hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 10 de Mayo de 2012. I.-Téngase por presentado al Dr. Martín Meyer por constituido domicilio procesal y por parte en representación de CARSA SA a mérito de copia juramentada de poder. II.-Téngase por interpuesta demanda ejecutiva de conformidad a lo establecido por el art. 472, 460, 471, 478 y 480 del CPC, líbrese en contra del demandado, mandamiento de pago ejecución y embargo por la suma de pesos MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 (\$1.696,05) en concepto de capital, con más la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON 01/100 (\$508,01), presupuestadas provisoriamente para cubrir accesorias legales y costas del presente. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y en caso de negativa a tercera persona de responsabilidad y arraigo, con las obligaciones y formalidades legales. Asimismo, cíteselo de remate para que en el plazo de cinco días concorra por ante este Juzgado N° 9, Secretaría N° 17, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Requiérasele manifestación si sobre los bienes embargados se registran prenda o algún gravamen y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante. Asimismo, hágasele saber a la demandada que deberá, en igual plazo al mencionado anteriormente, constituir

domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley (art. 52 CPC). III.-A tal fin líbrese mandamiento al Juez de Paz, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si ello fuere necesario. IV.-Notificaciones en Secretaría, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado. Notifíquese.-Fdo. Dr. Hugo Moisés Herrera-Juez-ante mi Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-secretaria Técnica Judicial". Publíquense edictos en el boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 03 de octubre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115290 \$ 60,00

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, JUEZ-del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la provincia de Jujuy en el **EXPEDIENTE N° B-223939/09** caratulado: TARJETA NARANJA S.A. c/ ÁVILA GUILLERMO SANTIAGO Por la presente se le hace saber que en el B-223939/09 TARJETA NARANJA S.A. C/ÁVILA GUILLERMO SANTIAGO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" se procede a notificarle del siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 22 de Diciembre de 2009.-Téngase por presentado al Dr. EKEL MEYER, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de TARJETA NARANJA S.A., a mérito de Poder Gral para Juicios que acompaña. II.-Agréguese la documentación que se acompaña y atento a lo dispuesto por el art- 473 inc. 2° del C.P.C., cítese al demandado Sr/a. ÁVILA, GUILLERMO SANTIAGO en el domicilio denunciado para que concurra ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1 dentro del término de CINCO DÍAS de su notificación y en hs. de despacho a los efectos de reconocer contenido y firma de los instrumentos obrantes en autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del C.P.C. del ítem. III.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. IV.-Notifíquese Art. 155 del C.P.C." Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Fdo. Dr. JUAN PABLO CALDERÓN.-Juez, ante mí: Secretaria. Dra. MARIA CECILIA FARFÁN. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115292 \$ 60,00

DR. JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el **EXPTe N° B-246.247/10**, caratulado. "PREPARA VÍA EJECUTIVA: EJECUTIVO: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ SALVATIERRA CINTIA ESTELA, PONCE MARIEL ALEJANDRA, SALVATIERRA NIDIA MATILDE, JULIO NÉSTOR RUARTE, MARIA VANESA RUARTE y CELESTA ADRIANA RUARTE", se hace saber la Siguiente Providencia: "S. S. de Jujuy 29/12/10: I.-Por presentado el Dr. ALEJANDRO HUGO DOMÍNGUEZ con el patrocinio letrado del Dr. DIEGO CUSSEL en nombre y representación del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, por constituido domicilio legal y por parte a merito de la copia juramentada de Poder General para juicios que acompaña.II.- Agréguese la documentación que se acompaña y atento a lo dispuesto por el art. 473 inc. 2° del C.P.C. cítese al demandado/a Sra. RUARTE CELESTE ADRIANA en el domicilio denunciado para que concurra ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1 dentro del término de CINCO DÍAS respectivamente de su notificación y en Hs. de Despacho a los efectos de reconocer contenido y firma de los instrumentos obrantes en autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del ítem. III.- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. IV...V.-...VI.-...VII.-...VIII.-...IX.-...X.-...XI.-Fdo. JUAN PABLO CALDERÓN-Juez-Ante mi Dra. MARIA CECILIA FARFÁN-Prosecretaria tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DÍAS.- Notifíquese Ministerio Ley.-FDO. DR. JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ ante mi Dra. MARIA CECILIA FARFÁN Prosecretaria.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local por

TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2.013.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115319 \$ 60,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA-JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte N° B-243.173/10**, caratulado: "PREPARA VÍA EJECUTIVA: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADA c/ T.N.A. ARGENTINA S.R.L., STEPHAN ANDREA DAFNE Y LÁZARO AMANDA ROSA", se notifica por este medio a la demandada Sra. ANDREA DAFNE STEPHAN la siguiente Resolución: "San Salvador de Jujuy 10 de Noviembre de 2011: 1...2...-Atento a lo solicitado... y líbrese en contra de los demandados STEPHAN ANDREA DAFNE Y LÁZARO AMANDA ROSA, y conforme lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C. mandamiento de pago, ejecución por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE c/05/100 (\$26.229,05), en concepto de capital, con mas la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CATORCE c/52/100 CTVOS. (\$13.114,52) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.-En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley; requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate prendario al Juez embargante y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuvieren en el término de CINCO DÍAS (5) con mas dieciocho días en razón de la distancia en el Juzgado de Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4 sito en calle Independencia Esquina Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3.-Al efecto comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA y mandamiento ley 22.172 con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario. Asimismo, intimase al demandado, para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificadas por Ministerio de Ley. Todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.). 4.-Notificaciones (art. 154 del C.P.C.).-Fdo. DRA. SILVIA ELENA YÉCORA-Juez de Primera Instancia Civil y Comercial-Ante mí, Dra. BEATRIZ BORJA-Secretaria.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-Hágase saber a los demandados que los términos comienzan a correr a partir de la última notificación.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115318 \$ 75,00

Dr. JUAN CARLOS CORREA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-55391/12**, caratulado: "EJECUTIVO PREPARA VÍA: TARJETA NARANJA S.A. c/ GUSTAVO JOSÉ HUMACATA", véceda a notificar al Sr. GUSTAVO JOSÉ HUMACATA, DNI 25.629.858, de la providencia que a continuación se transcribe: "SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de febrero de 2013.- I.-Por presentado el Dr. EKEL MEYER, por constituido domicilio legal y actuando en nombre y representación de la razón social TARJETA NARANJA S.A., a mérito del Poder General para juicios que en fotocopia debidamente juramentado arrima en autos.-II.- Atento a la demanda presentada, cítese al demandado, GUSTAVO JOSÉ HUMACATA, DNI N° 25.629.858, en el domicilio denunciado, a reconocer el contenido del instrumento obrante a fs. 7 y 8, como así también si la firma inserta en dicha documentación le pertenece, munido de sus documentos de identidad, a la audiencia que se realizará por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 8 Secretaría N° 16, de San Pedro de Jujuy, dentro de los CINCO DÍAS de Notificado, bajo apercibimiento de ley.- III.-...IV.-NOTIFÍQUESE.-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-Ante mí: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-Secretaria-Publíquese por TRES veces en CINCO días en un diario local y el Boletín Oficial.-SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de Mayo de 2013

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115293 \$ 45,00

Por la presente se hace saber que en el **Expte. N° A-55390/12**, caratulado: "EJECUTIVO-PREPARA VÍA: TARJETA NARANJA S.A. c/ HÉCTOR NORBERTO SÁNCHEZ", de trámite, el Sr. Juez de Primera Instancia civil y comercial n° 8, Secretaría N° 15, Centro Judicial San Pedro de Jujuy, ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 05 de Febrero de 2013.-I.- Por presentado el Dr. Ekel Meyer, por parte, por constituido el domicilio legal, para actuar en nombre y representación de TARJETA NARANJA S.A., a mérito del Poder Gral. para Juicios que presenta debidamente juramentado.-II.-A la demanda Ejecutiva con preparación de vía, con carácter previo y de conformidad a lo establecido en el Art. 473 inc. 1° del C.P.C., CÍTESE al demandado/a HÉCTOR NORBERTO SÁNCHEZ para que dentro de los CINCO (5) DÍAS de notificado y en horas de Despacho, concorra a éste Juzgado y Secretaría a los efectos de reconocer o desconocer la documentación que se ejecuta en autos, bajo apercibimiento de dársele por reconocida la documentación, el que se hará efectivo sino compareriere o no justificare debidamente su incurrencia (Art. 475 C.P.C.).-III.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de ser feriado.-IV.-V.-Notifíquese.-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-ante mi Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA-Pro Secretaria Técnico Judicial OTRA PROVIDENCIA: San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2013.-I.-Habiendo el recurrente de autos agotado todas las vías para notificar al demandado, a lo solicitado a fs. 47 ha lugar, en consecuencia notifíquese al accionado Sr. HECTOR NORBERTO SÁNCHEZ de la presente acción por Edictos a publicarse por tres veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario local de la Provincia de Jujuy (arts. 2, 5, 6, 14 del C.P.C.).-II.- Póngase en conocimiento al letrado que se encuentran diligencias a su disposición en secretaría.-III.-Notifíquese.-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-ante mi Dra. ALICIA MARCELA ALDONATE-Firma Habilitada. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY 03 DE OCTUBRE DE 2013. ANTE MI: DRA. ALICIA MARCELA ALDONATE-FIRMA HABILITADA.

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115294 \$ 60,00

De acuerdo a la **RESOLUCIÓN N° 144/2013-DPDS**: La Razón Social **AGROPECUARIA JUJUY S.A.**, informa sobre la **INCLUSIÓN** en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para ejecutar trabajos de **PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO**, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, para finca "AGRO JUJUY", Individualizada como Matrícula F-4659, Circ. 1, Sec. 3, Parcela 933, Padrón F-5372, del Dsto. Vinalito del Dpto. Santa Bárbara, que comprende una habilitación de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO HECTÁREAS (964) has.**, las que serán dedicadas a la agricultura y a la siembra de pasturas para ganaderías, todo ello previsto en los Decretos N° 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente, las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy.- **PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.**

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115317 \$ 45,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, en el **EXPTE. N° B- 231269/10** caratulado "EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO YOLANDA LUZ YEVARA c/RAÚL OSCAR CHAILE" se le hace saber al demandado Sr. RAÚL OSCAR CHAILE, la siguiente SENTENCIA: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DEL 2013.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por YOLANDA LUZ YEVARA en contra de RAÚL OSCAR CHAILE, hasta hacerse el acreedor integro pago capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2100), con mas las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la mora operada el día 10 de febrero de 2010 y hasta el efectivo pago. II.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA

ROSA LLAMAS POL, en la suma de \$ 1000, los que solo en caso de mora devengaran intereses conforme tasa activa, con más IVA si correspondiere. III.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). IV.-Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia. V.-Firme la presente, por Secretaria incorporase al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramito la presente causa. VI) Registrar agregar copia en autos, notificar a las partes por cedula, al demandado mediante Edictos y en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes y a CAPSAP, etc.-Fdo. Dra. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ -Ante mi DRA.-TERESA LEWIN NAKAMURA-SECRETARIA.-Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos.-SECRETARIA: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DE 2013.-

13/16/19 DIC. LIQ. N° 115334 \$ 60,00

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, en el **EXPTE. N° C-001838/13** caratulado: "Ejecutivo: Ayarde, Víctor Jorge c/ De la Vega, Martín Ezequiel"; se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 08 de Abril de 2013.-Téngase por presentado al Dr. JOSÉ ANTONIO ALCÁZAR, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del Sr. VÍCTOR JORGE AYARDE, a mérito del Poder Gral. Para juicios que en copia juramentada acompaña.-Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los Arts. 472 y 478 y correlativos del C.P.C. líbrese en contra de la demandada/o, Sr. MARTÍN EZEQUIEL DE LA VEGA, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de \$3.000 en concepto de capital reclamado, con más la de \$600 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio.-En defecto de pago, cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución.- Córrese traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Asimismo le intimará la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de la Ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Para el cumplimiento de lo ordenado publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndole saber a la accionada que en caso de no comparecer se le designara un Defensor Oficial con quien se seguirá el trámite (art. 74 del C.P.C.).-Notifíquese por Edictos.-FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ-ANTE MÍ: DR. MAURO DI PIETRO-FIRMA HABILITADA.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Diciembre de 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115326 \$ 75,00

Por la presente se hace saber que en el **Expte. N° A-21037/03**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS ALBERTO DÍAZ c/JORGE HÉCTOR ESPAÑA, LUIS ANTONIO AGUILERA Y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A", que se tramita por ante esta Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial- Secretaria Única-con asiento en el Centro Judicial San Pedro de Jujuy, se ha dispuesto notificar por medio de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES EN CINCO DÍAS, la siguiente sentencia: "En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los 27 días del mes de Mayo del año 2.013, quienes integran la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial; Dres. HUGO A. BELTRAMO, ALBERTO R. ALFARO y MIGUEL A. MASACESI; bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 20.570/03 caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: DANIEL ALEJANDRO DÍAZ c/JORGE H. ESPAÑA, LUIS A. AGUILERA y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A." y su acumulado Expte. N° 21.037/03 caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS ALBERTO DÍAS c/JORGE H. ESPAÑA, LUIS A. AGUILERA y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.", y; RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda que DANIEL ALEJANDRO DÍAZ promoviera en

contra de JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS ANTONIO AGUILERA, condenando a los demandados y a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. en su condición de citada en garantía y en los límites del seguro, a que en el plazo de DIEZ días abonen a la actora la suma de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTOS (\$ 171.100,00) en concepto de capital, con el objeto de reparar los daños reclamados. Las suma indicada devengará intereses desde el 15 de agosto del año 2.003 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. a) Imponer las costas del proceso a los demandados y la citada en garantía, conforme lo expresado en los considerandos. b) Regular los honorarios de los Dres. MIGUEL ÁNGEL CABEZAS, DANIEL ALEJANDRO DÍAZ, SONIA ESTELA ALFARO, BERNARDO SOLÁ y CARLOS APRILE, se regulen en las sumas de \$27.256,00, \$54.512,00, \$54.512,00, \$18.170,00 y \$36.340,00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. c) Regular los honorarios profesionales de los Peritos Dr. EDUARDO M. PAZ, Ing. CESAR A. BARRETO y Lic. en Trabajo Social SILVIA DEL VALLE GONZÁLEZ en las sumas de \$13.628,00, \$13.628,00 y \$ 7.000,00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. d) Por las actuaciones en el Expte. N° 20.334/03 caratulado "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES: DANIEL ALEJANDRO DÍAZ c /JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS A. AGUILERA", regúlense los honorarios de los Dres. RENE ROY BARRIONUEVO, GRACIELA RAQUEL VERA y DANIEL A. DÍAZ en las sumas de \$4.542,83, \$9.085,66 y \$13.628,50 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. e) Con relación al Expte. N°20.409/03 caratulado "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS: LUIS ALBERTO DÍAZ c /JORGE H. ESPAÑA y LUIS A. AGUILERA", se regulan los honorarios de los Dres. RENE R. BARRIONUEVO, GRACIELA R. VERA y DANIEL A. DÍAZ en las sumas de \$ 6.057,00, \$12.114,22 y \$9.086,00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. Con respecto a ambos incidentes, se tiene presente la cesión de honorarios que el Dr. BARRIONUEVO efectuara a favor del Dr. DÍAZ. II) Hacer lugar a la demanda que LUIS ALBERTO DÍAZ promoviera en contra de JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS ANTONIO AGUILERA, condenando a los demandados y a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. en su condición de citada en garantía y en los límites del seguro, a que en el plazo de DIEZ días abonen a la actora la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en concepto de capital, con el objeto de reparar los daños reclamados. La suma indicada devengará intereses desde el 26 de setiembre del año 2.012 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. a) Imponer las costas del proceso a los demandados y la citada en garantía, en atención a lo expresado en los considerandos. b) Regular los honorarios de los Dres. DANIEL ALEJANDRO DÍAZ, SONIA ESTELA ALFARO, BERNARDO SOLÁ y CARLOS APRILE, se regulen en las sumas de \$4.000,00, \$2.666,00, \$1.333,00, y \$2.666,00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. III) Notifíquese a las partes y a C.A.P.S.A.P., dése cumplimiento con la Res. N° 443/89 de la DGR. de la Pcia., regístrese, archívese, etc.Fdo. Dr. HUGO A. BELTRAMO-Vocal Pte. de Tramite-Dres. ALBERTO RAÚL ALFARO-MIGUEL ÁNGEL MASACESSI-Vocales respectivamente, Ante mí: Dra. LILIANA DELIA GARCÍA-Prosecretaria.Tecn. Judicial.-San Pedro de Jujuy, 04 de Diciembre de 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115338 \$ 75,00

Por la presente se hace saber que en el Expte. N° A-20570/03, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: DANIEL ALEJANDRO DÍAZ c/JORGE HÉCTOR ESPAÑA, LUIS ANTONIO AGUILERA Y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.", y sus acumulados Expte. N° 21.037/03 caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS ALBERTO DÍAZ c /JORGE H. ESPAÑA, LUIS A. AGUILERA y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.", que se tramita por ante esta Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial-Secretaría Única- con asiento en el Centro Judicial San Pedro de Jujuy, se ha dispuesto notificar por medio de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES EN CINCO DÍAS, la siguiente sentencia: "En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los 27 días del mes de Mayo del año 2.013, quienes integran la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial; Dres. HUGO A. BELTRAMO, ALBERTO R. ALFARO y MIGUEL A. MASACESSI; bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 20.570/03 caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: DANIEL ALEJANDRO DÍAZ c / JORGE H. ESPAÑA,

LUIS A. AGUILERA y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A." y su acumulado Expte. N° 21.037/03 caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS ALBERTO DÍAS c / JORGE H. ESPAÑA, LUIS A. AGUILERA y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.", y; RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda que DANIEL ALEJANDRO DÍAZ promoviera en contra de JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS ANTONIO AGUILERA, condenando a los demandados y a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. en su condición de citada en garantía y en los límites del seguro, a que en el plazo de DIEZ días abonen a la actora la suma de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTOS (\$171.100,00) en concepto de capital, con el objeto de reparar los daños reclamados. Las suma indicada devengará intereses desde el 15 de agosto del año 2.003 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. a) Imponer las costas del proceso a los demandados y la citada en garantía, conforme lo expresado en los considerandos. b) Regular los honorarios de los Dres. MIGUEL ÁNGEL CABEZAS, DANIEL ALEJANDRO DÍAZ, SONIA ESTELA ALFARO, BERNARDO SOLÁ y CARLOS APRILE, se regulen en las sumas de \$27.256,00, \$54.512,00, \$54.512,00, \$18.170,00 y \$36.340,00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. c) Regular los honorarios profesionales de los Peritos Dr. EDUARDO M. PAZ, Ing. CESAR A. BARRETO y Lic. en Trabajo Social SILVIA DEL VALLE GONZÁLEZ en las sumas de \$13.628,00, \$13.628,00 y \$7.000,00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. d) Por las actuaciones en el Expte. N° 20.334/03 caratulado "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES: DANIEL ALEJANDRO DÍAZ c /JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS A. AGUILERA", regúlense los honorarios de los Dres. RENE ROY BARRIONUEVO, GRACIELA RAQUEL VERA y DANIEL A. DÍAZ en las sumas de \$4.542,83, \$9.085,66 y \$13.628,50 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. e) Con relación al Expte. N° 20.409/03 caratulado "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS: LUIS ALBERTO DÍAZ c /JORGE H. ESPAÑA y LUIS A. AGUILERA", se regulan los honorarios de los Dres. RENE R. BARRIONUEVO, GRACIELA R. VERA y DANIEL A. DÍAZ en las sumas de \$6.057,00, \$12.114,22 y \$9.086,00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. Con respecto a ambos incidentes, se tiene presente la cesión de honorarios que el Dr. BARRIONUEVO efectuara a favor del Dr. DÍAZ. II) Hacer lugar a la demanda que LUIS ALBERTO DÍAZ promoviera en contra de JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS ANTONIO AGUILERA, condenando a los demandados y a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. en su condición de citada en garantía y en los límites del seguro, a que en el plazo de DIEZ días abonen a la actora la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) en concepto de capital, con el objeto de reparar los daños reclamados. Las suma indicada devengará intereses desde el 26 de Setiembre del año 2.012 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. a) Imponer las costas del proceso a los demandados y la citada en garantía, en atención a lo expresado en los considerandos. b) Regular los honorarios de los Dres. DANIEL ALEJANDRO DÍAZ, SONIA ESTELA ALFARO, BERNARDO SOLÁ y CARLOS APRILE, se regulen en las sumas de \$4.000,00, \$2.666,00, \$1.333,00, y \$ 2.666,00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. III) Notifíquese a las partes y a C.A.P.S.A.P., dése cumplimiento con la Res. N° 443/89 de la D.G.R. de la Pcia., regístrese, archívese, etc.Fdo. Dr. HUGO A. BELTRAMO-Vocal Pte. de Tramite- Dres. ALBERTO RAÚL ALFARO-MIGUEL ÁNGEL MASACESSI-Vocales respectivamente, Ante mí: Dra. LILIANA DELIA GARCÍA-Prosecretaria -Tecn. Judicial. San Pedro de Jujuy, 04 de Diciembre de 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115339 \$ 75,00

INSCRIPCIÓN DE MARTILLEROS

GARAY, JUAN CARLOS D.N.I. N° 11.256.953 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.-

02/06/13 DIC. LIQ. N° 114744 \$ 45,00

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez del Juzgado de Instrucción de Causas Ley 3584 N° 1, de la Provincia de Jujuy; en el **EXPTE. N° 1028/11**, caratulado: "TORRES Jorge Antonio, TORRES Carlos Alberto y SÁNCHEZ Olga Marcela: p.s.a. de Abuso de Firmas en Blanco (2 hechos), en concurso real en ciudad Capital", ex expte. n° 959/11 del ex Juzgado de Instrucción en lo Penal n° 3, Secretaría n° 6.; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado JORGE ANTONIO TORRES, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de diciembre de 2.013. Y VISTO...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: D).-**Citar** por edictos al imputado JORGE ANTONIO TORRES, argentino, mayor de edad, abogado, con domiciliado real en calle Chango Toconas n° 190-Villa Jardín de Reyes de esta ciudad Capital, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, demás datos se desconocen; para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última Publicación por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada de conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. II).- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez-Ante mí Dra. SILVIA LILIANA CHECA-Secretaria". **PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY 3584; 04 de diciembre de 2.013.**

11/13/16 DIC. S/C

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez del Juzgado de Instrucción de Causas Ley 3584, de la Provincia de Jujuy; en el **EXPTE. N° 11.313/13**, caratulado: "NIEVA Jorge Emilio: p.s.a. de Robo en Grado de Tentativa en ciudad Capital", ex expte. n° 628/11 del ex Juzgado de Instrucción en lo Penal n° 2, Secretaría n° 3. (Sumario Policial n° 5022-N-11); de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado JORGE EMILIO NIEVA, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de diciembre del 2013. Y VISTO...Y CONSIDERANDO...RESUELVE: D). **Citar** por edictos al imputado JORGE EMILIO NIEVA, argentino, de 30 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en manzana 16, lote 35 de las 18 hectáreas del barrio Alto Comedero de esta ciudad Capital, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, nacido el 15 de marzo de 1983 en la localidad de Río Seco de la Provincia de Tucumán, República Argentina, hijo de Liliana Noemí Nieva (v), D.N.I. n° 32.634.892, prontuario n° 327.912 S.S.; para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última Publicación por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada de conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. II).-Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez-Ante mí Dr. RICARDO ALBERTO GRISSETTI-Prosecretario Técnico Judicial". **PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS; 02 de diciembre del 2013.**

11/13/16 DIC. S/C

El Dr. ANTONIO LLERMANOS, Vocal del Tribunal en lo criminal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 14/13**, caratulado: "José Antonio SEGUNDO: Abuso sexual simple. San Pedro de Jujuy" (Ex-Expte. FIP N° 11: 3257/12-SP N° 3506-S/12); **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al procesado José Antonio SEGUNDO, (a) "Cocuyuto" o "Negro", DNI N° 33.936.961, argentino, 24 años, nacido el 20/10/87 en San Pedro de Jujuy, hijo de Etelvina Isabel Alemán y de Francisco Ceferino Segundo, con supuesto domicilio en Mzna. AP 23, L. 5 del B° El Milagro de la ciudad de San Pedro de Jujuy ó en lugar indeterminado del B° El Milagro de la ciudad de San Pedro de Jujuy, ó en la Provincia de Mendoza; Prontuario Policial N° 341.470 s.s.; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente

justificada (arts. 120 y 203 del C.P.Penal).-Publíquese el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. MARIA ADRIANA FERNÁNDEZ, Secretaria del Tribunal en lo Criminal N° 2 de la Provincia de Jujuy.-Secretaría, de diciembre de 2013.-SIN CARGO

13/16/18 DIC. S/C

Por disposición del Titular de la Fiscalía Penal N° 9 Dr. A cargo del Agente fiscal (Por Habilitación) Dr. José Alfredo Blanco, en el **Expte N° 4217/12** caratulado "ARRAZO, FRANCO MATÍAS; GONZÁLEZ, FERNANDO GABRIEL; GORDIOLA, RODOLFO ANTONIO y RUEDA, MARCELO CESAR p.s.a. ROBO AGRAVADO (EN DESPOBLADO Y EN BANDA POR EL USO DE ARMA DE FUEGO) Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD-SAN PEDRO".-Que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Canetti , Se **Cita , Llama y Emplaza** a los inculcados GODOY, FRANCO EZEQUIEL, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 37.163.996 y SIUFFÍ, JOSÉ RAÚL, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 27.349.300 y se hace llamar PABLO EZEQUIEL GUTIÉRREZ D.N.I. N° 25.843.609, para que se presente a estar a Derecho , en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 203 del C.P.Penal), que se hará por TRES VECES en CINCO días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 120 del C.P.Penal) SIN CARGO.-Fiscalía de Investigación Penal N° 9 , a los dos días del mes de Diciembre del año 2.013.-

13/16/18 DIC. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SRA. ARIAS NELIDA D.N.I. N° 6.171.307**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115312 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OSVALDO HÉCTOR CARRO, L.E, N° 6.001.465**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Noviembre de 2.013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115272 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **SANTOS MANUEL SOLÓRZANO GUTIÉRREZ**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local. Secretaria Habilitada: Dra. LILIAN INÉS CONDE-SAN PEDRO DE JUJUY, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115306 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, en el Expte N° C-013024/13, caratulado: Sucesorio ab intestato SAJAMA, PLASIDA cita y emplaza por TREINTA Días a herederos y acreedores de **PLASIDA SAJAMA, D.N.I N° 5.329.386**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Silvina Rodríguez Álvarez (Firma Habilitada). San Salvador de Jujuy, 02 de Diciembre de 2013.

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115308 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° C-007616/13 caratulado: "Sucesión AB-INTESTATO JACINTA GALARZA", Cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de

JACINTA GALARZA D.N.I. N° 92.002.177. Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Ante mi: NORMA FARACH de ALONSO- Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Noviembre de 2.013.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115325 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la causante **ONTIVEROS VENTURA PABLO, D.N.I. N° 3.983.029.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2013.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115311 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-013674/13; Caratulado: "SUCESORIO AB-INSTESTATO: ARJONA, ÁNGEL LEONARDO"; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **ARJONA, ÁNGEL LEONARDO, D.N.I N° 21.165.922,** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2013.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115310 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUANA ADELA CARDOZO, L.C. N° 0.821.044.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Noviembre de 2.013.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115314 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 SECRETARIA N° 1, Cita y emplaza por el término de treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de los causante. **DOÑA EULOGIA ARANDA.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. SECRETARIA DRA. MARIA CECILIA FARFÁN-Prosecretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre del año 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115340 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B-116625 /04, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MORALES, ANTONIO D.N.I.N° 12.930.095 Y PALAVECINO, NANCI, D.N.I.,** cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2013.

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115335 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Expte N° C-3250/13 caratulado: "Sucesión AB-INTESTATO DE DOÑA ARCADIA COLPARE", se Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. **ARCADIA COLPARE D.N.I. N° 92.236.463.** Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Dra: NORMA FARACH de ALONSO-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Agosto de 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115328 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de San Salvador de Jujuy, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **don RICARDO DANIEL FULLANA** a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. Secretaria NORMA FARACH de ALONSO-SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Noviembre de 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115331 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el Expte N° C-014247/13 caratulado: "Sucesorio AB-INTESTATO DE MARIO JESÚS MORANDIN", Cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del Sr. **MARIO JESÚS MORANDIN D.N.I. N°8.313.889.** Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local. Dra: Silvia Raquel Lamas-Pro-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Noviembre de 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115327 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDO RUBÉN KNECKLIN.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. SECRETARIA Dr. Mauro R. Di Pietro. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Diciembre del 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115336 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7 SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RAFAEL FLORENCIO ÁLVAREZ L.E. N° 7.289.490.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. SECRETARIA Dra. Luisa Carmen Burzmiński- Secretaria Habilitada. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Noviembre del 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115333 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MAURICIA NAVARRO D.N.I. N° 2.423.517.** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Octubre de 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115345 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **DON PEDRO LARA.** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local. Pro-Secretaria Técnica Judicial Dra. Mariana Rebeca Roldan. SAN PEDRO DE JUJUY, 6 DE DICIEMBRE DE 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115337 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de: **DON MARIANO VOLPE, D.N.I.N° 6.071.327** (Expte. N° D-002815/13. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local. Secretaria Habilitada: Dra. Natalia Andrea Soletta-SAN PEDRO DE JUJUY, 5 DE DICIEMBRE DE 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115344 \$ 35,00